

Exp. Nº: 0062003/22
(Tramita 396875)

ASUNTO: CONTRATO “Desarrollo de una aplicación móvil de la Sede Electrónica ” (C11.3 PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU)

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Objeto del contrato:

Desarrollo de una aplicación móvil de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza que de manera concreta permita acceder a algunos de los servicios más demandados, personalizar notificaciones y mejorar la experiencia del usuario.

Este contrato se encuentra en el marco de la Estrategia del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

2. Tipo de contrato

Contrato de suministros

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación

El presente contrato tiene un valor estimado de 18.148,79 € (IVA incluido).

El órgano de contratación competente es la Coordinadora General del Área de Participación y Relación con los ciudadanos, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto

A lo largo de los años, la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (desde ahora Web Municipal) se ha consolidado como un referente nacional para todos los sitios web de la administración pública debido a su carácter innovador en constante renovación y a sus niveles de accesibilidad y usabilidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzc5MTE1Nzk0NTgzNz4MDk5



NOMBRE DOC.	Anexo II MEMORIA JUSTIFICATIVA			PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9503126	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9503126	

Durante los últimos años se ha producido un gran incremento en los accesos a la Web Municipal por parte de la ciudadanía a través de dispositivos móviles, en parte debido a la utilización de tecnologías responsive y a la metodología Mobile First utilizada para la publicación de contenidos.

Debido a la cantidad de información que la Web Municipal publica a diario para la ciudadanía, se hace necesario crear nuevas vías de acceso a la información que sean más directas y que acerquen a la ciudadanía a la utilización de la Web Municipal y de sus sistemas de información.

Se considera necesario el desarrollo de una aplicación móvil específica que permita aprovechar las funcionalidades propias que ofrecen los dispositivos móviles y así poder establecer preferencias de personalización de notificaciones, consiguiendo mejorar la experiencia de usuario desde los dispositivos móviles.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha sido seleccionado por el Ministerio de Política Territorial, en la convocatoria de ayudas destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La cuarta política palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una Administración para el siglo XXI, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. El componente 11, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas. La inversión 3 del componente 11 está dirigida a la transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

b) Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzc5MTE1Nzk0NTgzNm4MDk5

NOMBRE DOC.	Anexo II MEMORIA JUSTIFICATIVA			PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9503126	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9503126	

6. Régimen de financiación y Régimen jurídico:

El presente contrato se encuentra financiado dentro del Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Eje 3 - Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Plan, persigue la modernización de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado; de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea.

La presente convocatoria se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y se desarrollará de conformidad con la Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se regulará también por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolle. En particular, deberán ser tenidas en cuenta las medidas previstas en el citado Reglamento dirigidas a evitar la doble financiación (artículo 9); las medidas contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses [artículo 22.2.b)]; las medidas para el registro de los datos de los beneficiarios en una base de datos única [artículo 22.2.d)]; la sujeción a los controles de los organismos europeos [artículo 22.2.e)]; la obligación de conservación de la documentación [artículo 22.2.f)] y las normas sobre comunicación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34.

Y por lo tanto cumple y es de aplicación la siguiente normativa:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimientos y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, autonómico y Local para el seguimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzc5MTE1Nzk0NTgzNm44MMDk5



NOMBRE DOC.	Anexo II MEMORIA JUSTIFICATIVA			PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9503126	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9503126	

Asimismo, resulta de obligatoria aplicación a este contrato, el Plan de medidas antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza en el que se incluye un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes.

7. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

La solución técnica propuesta es la visión que del problema y su solución ofrece el proveedor.

En este sentido es clave poder identificar un proveedor que logre interiorizar el problema que tiene el Ayuntamiento de Zaragoza y lo haga suyo de cara a conseguir la mejor de las soluciones posibles y un mantenimiento de los contenidos y funcionalidades sostenibles. En este sentido van a ser claves:

Modelo de intercambio de información

Dado que este modelo es el que permite el intercambio de información entre las fuentes de información municipal y la aplicación móvil y se utilizará para añadir o quitar elementos en la aplicación móvil, se considera necesario el poder valorar la definición propuesta por los licitadores.

Solución planteada para el Servicio de Notificaciones push y para la personalización de contenidos

Son las funcionalidades fundamentales para la aplicación ya que justifican su desarrollo por lo tanto se debe de valorar tanto las acciones / soluciones que plantee el licitador para la gestión de las comunicaciones push automáticas y ad-hoc que se requieren, como las encaminadas a la personalización de contenidos de la propia aplicación por parte del personal funcionario que gestiona la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Solución para asegurar el cumplimiento del marco normativo, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público

El marco normativo obliga a que las aplicaciones móviles de las administraciones públicas cumplan con una serie de requisitos en materia de accesibilidad por lo tanto se deben de valorar las acciones / soluciones que plantee el licitador para asegurar el cumplimiento del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzc5MTE1Nzk0NTgzNm44MDk5

NOMBRE DOC.	Anexo II MEMORIA JUSTIFICATIVA			PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9503126	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9503126	

Mejoras

Es necesario fomentar que los licitadores realicen propuestas de mejora sobre las soluciones planteadas en cuanto al diseño y funcionalidad dado que afectará positivamente al resultado final.

Solvencia profesional

Dada la naturaleza tan específica de estos trabajos a desarrollar parece oportuno que el trabajo sea desarrollado por unos perfiles profesionales concretos para asegurarnos la calidad del trabajo realizado acorde con los estándares de usabilidad, accesibilidad, y calidad de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza

Ampliación de la garantía

Se considera oportuno dado el tipo de desarrollo que se contrata el obtener una garantía superior a la definida dado que da más seguridad al ayuntamiento a la hora de resolver los futuros problemas detectados en la aplicación por ejemplo en su uso en los diferentes dispositivos.

Documentación Técnica y Soporte

La documentación técnica es toda la documentación que el licitador plantee entregar asociada a la aplicación tanto para llevar un correcto mantenimiento de la misma como para el desarrollo e implementación de futuras funcionalidades.

Esta documentación es necesaria para la instalación de un framework de trabajo en los equipos municipales y realizar un mantenimiento, asegurando la escalabilidad de la aplicación por el personal municipal.

En este sentido se valorará:

- La documentación técnica propuesta que el licitador plantee entregar para la instalación de un framework de trabajo para la gestión, control y visualización del código de la aplicación y de la generación de los empaquetados para las diferentes plataformas de mercado de aplicaciones (IOS/Android).
- La documentación técnica propuesta que el licitador plantee entregar para el mantenimiento y modificación futura de la aplicación y de sus módulos/servicios.
- La compatibilidad de los archivos, aplicaciones o programas a instalar propuestos para el mantenimiento y despliegue de la aplicación en los equipos municipales*.
- El soporte técnico que el licitador proponga para la instalación de todos los elementos necesarios para el mantenimiento y

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Anexo II MEMORIA JUSTIFICATIVA			PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9503126	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9503126	

modificación futura de la aplicación y de sus módulos desde equipos informáticos municipales por personal municipal.

*En el caso que exista incompatibilidad a la hora de realizar la instalación de los archivos, aplicaciones o programas para el mantenimiento escalable de la aplicación en los equipos municipales, se valorará que se proporcionen los elementos informáticos de hardware necesarios para realizar dicha instalación.

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Anexo II MEMORIA JUSTIFICATIVA			PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9503126	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9503126	